



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00022 DE 19

()

ENE. 25 1955

por el cual se modifica el Decreto No. 176 de 1950 sobre producción diaria de la Fábrica de Tubos y se deroga el No. 00224 de 1954.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- La producción diaria de la Fábrica de Tubos del Municipio, que se compensa con el jornal fijado para los obreros, a partir del primero de los corrientes, será la siguiente:

De tubos de 0.15 centímetros		130 metros
" 0.20	"	130 "
" 0.25	"	90 "
" 0.30	"	85 "
" 0.40	"	45 "
" 0.50	"	45 "
" 0.60	"	35 "
" 0.70	"	25 "

Art. 2o.- Sobre el jornal diario señalado para los obreros de la Fábrica de Tubos del Municipio, y el minumum de producción diaria señalado en el artículo anterior, se liquidará a favor de éstos una sobreremuneración, en la siguiente proporción:

Tubos de 0.15 producción diaria mayor de 130 mts. a \$0.40 unidad							
0.20	"	"	"	130	"	0.40	"
0.25	"	"	"	90	"	0.45	"
0.30	"	"	"	85	"	0.45	"
0.40	"	"	"	45	"	1.00	"
0.50	"	"	"	45	"	1.30	"
0.60	"	"	"	35	"	1.70	"
0.70m	"	"	"	25	"	2.30	"

PARAGRAFO.- Es entendido que esta sobreremuneración compensa la liquidación y pago de horas extras.-

Art. 3o.- La liquidación de la sobreremuneración de que trata el artículo anterior, continuará haciéndose conforme a lo establecido en el artículo 3o. del Decreto No. 176 de 1.950.-

Art. 4o.- Derógase en todas sus partes el Decreto No. 00224 del 27 de diciembre de 1954 y las demás disposiciones contrarias al presente decreto, el cual rige desde el 1o. de los corrientes.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 25 1955

El Alcalde,

El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.

rap.-